



Acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19



“Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 31 de agosto de 2021”

PRESENTACIÓN

Los presentes lineamientos se actualizaron de conformidad con los lineamientos aprobados por la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 12 de noviembre de 2021.

Estos lineamientos tienen como objetivo actualizar las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad de la Facultad de Derecho, en el marco de la evolución de la pandemia de COVID-19 y las medidas adoptadas para su contención, para la realización o reanudación de actividades laborales, sociales, educativas, deportivas y culturales de forma ordenada, paulatina y progresiva, procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.

Las condiciones actuales de la epidemia y el estado de vacunación de la mayoría de nuestra comunidad representan una situación favorable, con bajo riesgo de contagios y complicaciones de COVID-19 aun en personas con comorbilidades, siempre y cuando estén vacunados y sigan los lineamientos generales de seguridad sanitaria. Para continuar con la reactivación de actividades presenciales, es importante que toda la comunidad universitaria y quienes acuden a sus instalaciones respeten estos lineamientos generales.

Para establecer estas medidas, se ha tomado en cuenta la estructura y particularidades de Facultad y las distintas disposiciones para la reapertura de las actividades económicas publicadas en el Diario Oficial de la Federación y otros medios oficiales de carácter local. Se ha considerado e incorporado la opinión del Comité de Expertos de la UNAM.

I. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES

La aplicación de estos Lineamientos es de carácter obligatorio y general para la toda la Comunidad Universitaria. Se basan en los siguientes principios rectores:

- Privilegiar la salud y la vida
- Solidaridad y no discriminación
- Responsabilidad compartida

Por lo anterior, es importante tener presente el riesgo de infección, la necesidad de mantener una higiene permanente y de procurar realizar, cuando sea posible, trabajo desde casa.

La comunidad universitaria en general, así como los visitantes (espectadores, proveedores, contratistas, etc.), que accedan a las instalaciones universitarias deberán atender en todo momento las siguientes indicaciones y recomendaciones:

- Usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca), incluso si se encuentra vacunado. En espacios abiertos y en ausencia de compañía de otras personas, el uso de cubrebocas no es mandatorio.





Acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19



- Promover una adecuada ventilación en espacios cerrados.
- Completar los esquemas de vacunación contra el COVID-19.
- Quedarse en casa en caso de presentar síntomas de enfermedades respiratorias o relacionadas con COVID-19.
- Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y para limitar la aparición de brotes.
- Atender las indicaciones médicas y cumplir todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- Al toser, cubrirse nariz y boca con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Deberá desechar este último de manera apropiada.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien con gel desinfectante.

La Facultad de Derecho organizará redes de contacto, a través de su página oficial, el correo electrónico institucional y las diferentes redes sociales con las que cuenta para mantener informada a su comunidad sobre las acciones que se están realizando para garantizar un acceso seguro a sus instalaciones una vez que se determine el regreso a las actividades presenciales.

Se establecieron señalizaciones con la distancia segura en la parada de Pumabus que se encuentra ubicada frente a la Facultad de Derecho.



II. DETERMINACIÓN DE AFOROS, VENTILACIÓN Y CONDICIONES DE LOS ESPACIOS CERRADOS

La capacidad física de mantener una distancia segura entre las personas es una medida que disminuye el riesgo de propagación y contagio del SARS COV-2.

En todos los espacios se implementarán medidas para lograr una ventilación adecuada.

En ese sentido el número de personas que podrán estar presentes de manera simultánea en las diferentes instalaciones de la Facultad estará en función de que se cumpla este criterio, de acuerdo con el número de usuarios potenciales, el espacio físico que permita la distancia y el número de trabajadores disponibles para realizar trámites que requieran la presencia física.

Se realizó un censo de trámites para determinar los que se puedan realizar en línea o a distancia, para dejar definir únicamente los que se autoricen realizar de manera presencial.





Acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19



Edificio	# de aulas	Capacidad # de personas por aula	Capacidad # de personas por aula de acuerdo a Lineamientos
Edif. D y E	40	2,867	430
Edif. B y C	38	2,133	485
Posgrado	26	1,220	146
SUAyED	15	419	72

Por otro lado, el aforo de estudiantes se calculará de acuerdo a la capacidad de las aulas, que permita la distancia mínima de 1.8 m entre cada persona asistente.

Se colocarán de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de trabajo dispensadores con gel y con solución desinfectante a libre disposición de la comunidad.

Se proveerán indicaciones para la utilización adecuada de escaleras y elevadores.

III. CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS

Se determinaron los aforos para cada una de las aulas y recintos con los que cuenta la Facultad de Derecho, se tomará como pauta general asignar 3 m² por persona, buscando siempre preservar distancias mínimas entre personas.

En el acceso a áreas comunes: baños, vestidores, casilleros, cafeterías, comedores, etc., deberán colocarse marcas en lugares apropiados que indiquen la distancia mínima entre personas.

En los espacios comunes o de mayor concentración, se buscará favorecer la ventilación natural, tomando en consideración la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.

Se acondicionaron los salones con el número de pupitres autorizados.

Se colocaron señalizaciones que indican la distancia recomendada, en áreas de uso común como baños, salones, biblioteca, cajas de pago, ventanillas de trámite, etc.

Se realizó la colocación, en lugares estratégicos de circulación, dispensadores gel a libre disposición de la comunidad.

Los servicios sanitarios son especialmente vulnerables para la propagación de virus y bacterias, por lo que se deberá evitar el hacinamiento en espacios y garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel antibacterial y toallas desechables para el secado de manos.





Acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19



Se permitirá el paso exclusivamente a través de pasillos, escaleras y rampas, por tratarse de áreas de circulación.

Todos los espacios físicos de descanso, encuentro y convivencia social quedarán completamente restringidos para su uso, hasta que las autoridades dicten nuevas reglas de seguridad sanitaria.

En las oficinas, se deberá respetar el espacio de 1.8 m y en su caso deberán de programar la atención al público vía telefónica o correo electrónico. Sólo cuando se trate de un asunto urgente, y que no sea posible comunicarse por otro medio, la atención será personal.

Se estableció el uso de citas para la realización de trámites o servicios.

Solo se permitirá el acceso del número de personas que puedan ocupar un lugar respetando el 1.8m de separación.

Al personal que se encuentra en contacto directo con los usuarios se le proveyó de equipo de protección personal, autorizado por la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las diferentes áreas que integran la Facultad de Derecho determinaron de acuerdo con su capacidad física y de personal el número estimado de personas que podrán atender, utilizando principalmente el establecimiento de citas previas para la atención de usuarios. Este estimado no podrá ser mayor del 30 % de su capacidad.

IV. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Se promovieron cursos de capacitación en todos los niveles, personal operativo, confianza y funcionarios relacionados con las acciones y medidas que se deben tomar para prevenir y evitar cadenas de contagio por la pandemia de Covid-19.

V. RESPONSABILIDADES

Del director de la Facultad de Derecho

1. Informar a la comunidad de la Facultad de Derecho sobre la evolución de la pandemia por Covid-19.
2. Nombrar al responsable sanitario, quien atenderá las actividades señaladas en los protocolos de acción y comunicará sus resultados al Comité de Seguimiento.
3. Supervisar que se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos lineamientos.
4. Proporcionar indicaciones al personal académico y estudiantes para organizar la asistencia alternada a los espacios docentes.
5. Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en la Facultad de Derecho relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria.
6. Promover los principios rectores de estos lineamientos.
7. Evitar la "No Discriminación" para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.





Acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19



8. Supervisar la operación de los programas de atención Médica y Psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género.

De la Secretaria Administrativa de la Facultad de Derecho

1. Determinar los aforos y las condiciones de ventilación de los espacios de la Facultad de Derecho.
2. Supervisar el programa de limpieza y mantenimiento, continuo y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.
3. Contar con insumos suficientes y adecuados para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, así como la disponibilidad permanente de agua potable.
4. Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal adecuado a las personas trabajadoras, mismo que deberá ser aprobado por la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo y la opinión del Comité de Expertos de la UNAM.
5. Identificar, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo en posible situación de vulnerabilidad de acuerdo con criterios que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.
6. Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.
7. Establecer horarios escalonados para los trabajadores en vestidores para reducir el riesgo de exposición.



Del Responsable Sanitario

Mtra. Patricia Merodio Bassan, Secretaria Administrativa de la Facultad de Derecho.

N° de Celular: 55 4515 2305

Correo: ipmerodiob@derecho.unam.m

1. Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en los presentes lineamientos.
2. Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza.
3. Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del Comité de Seguimiento.
4. Mantener actualizada la Bitácora del Responsable Sanitario que incluye:





Acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19



- Las personas que pertenezcan a la población en probable situación de vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.
 - El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de su comunidad sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
 - Las personas que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello.
5. Conocer la Guía para personas con sospecha de infección COVID-19 para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de esta enfermedad.
 6. Promover la realización de estudios de diagnóstico de infección sospechosa (pruebas PCR, de anticuerpos y de determinación rápida de antígeno).



De la Comisión Local de Seguridad

1. Participar en la aplicación de estos lineamientos, procurando para ello la participación de personal con conocimientos de salud y sanidad.

De los Trabajadores de la Facultad de Derecho (académicos y administrativos)

1. Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal.
2. No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19.
3. Reportar a la Facultad de Derecho:
 - Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
 - Si sospecha o confirma tener COVID-19, no deberá acudir a la entidad o dependencia, realizará el reporte al área de personal y al responsable sanitario de su entidad o dependencia a través de medios electrónicos y entregará los comprobantes médicos correspondientes. A indicaciones del responsable sanitario deberá realizarse estudios de diagnóstico de infección sospechosos (pruebas PCR, de anticuerpos o de determinación rápida de antígeno).





Acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19



- Reportar al Responsable Sanitario: si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.
- 4. Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas.
- 5. Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal, atendiendo su categoría y a lo establecido en por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6. Portar la credencial de la UNAM.
- 7. Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.

De los Estudiantes

1. Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal y de las comunicaciones de la UNAM y de la Facultad.
2. Asistir a las instalaciones de la Facultad de Derecho de acuerdo a las indicaciones respecto a la forma y dinámicas que permitan respetar el aforo seguro.
3. No acudir a actividades académicas o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19.
4. Reportar a facultad:
 - Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
 - Reportar al jefe de carrera o responsable sanitario por sí o un familiar, a través de medios electrónicos, si sospecha o tiene confirmación de COVID-19.
 - Indicar al responsable sanitario: si no ha sido vacunado y la razón médica para ello.
5. Atender las indicaciones específicas para el espacio universitario en que desarrolle actividades, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas y al espaciamiento seguro.
6. Portar la credencial de la UNAM.
7. Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, y equipo de protección personal.
8. Utilizar el cubrebocas de manera adecuada, cubriendo boca y nariz.





Acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19



De los visitantes y todas las personas en las instalaciones universitarias

1. Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al uso del cubrebocas de manera obligatoria y adecuada, cubriendo boca y nariz.
2. Lavado de manos frecuente con agua y jabón, o bien su limpieza con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).
3. Atender todas establecidas en estos lineamientos y las indicaciones del personal a cargo de su ejecución.

VI. LIMPIEZA FRECUENTE Y APROPIADA DE LOS ESPACIOS

La limpieza de los espacios con los que cuenta la Facultad de Derecho se realizará de acuerdo con lo establecido en la Guía para la Limpieza y desinfección de espacios universitarios.

Los servicios sanitarios son especialmente vulnerables para la propagación de virus y bacterias, por lo que se deberá evitar el hacinamiento en espacios y garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel antibacterial y toallas desechables para el secado de manos.

- a) Establecer el programa de limpieza y mantenimiento, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.
- b) Realizar trabajos de limpieza profunda.
- c) Limpieza constante de los sanitarios y lavamanos, vigilando se cuenten con las suficientes condiciones de higiene y sean seguras para su uso.
- d) Se realizará la limpieza de las áreas de trabajo al menos al inicio y durante la jornada de trabajo.
- e) Los usuarios deberán cooperar, en la medida de lo posible, limpiando de manera frecuente sus superficies de trabajo (escritorios, bancas, pupitres, teclados, etc.) al inicio y término de su uso.

Se llevó a cabo el mantenimiento preventivo de los sistemas de extracción y aire acondicionada para garantizar su adecuado funcionamiento.

Procedimiento

1. Utilice guantes de hule de uso doméstico, uniforme en su caso, para realizar la limpieza (utilice cubrebocas y en caso de ser necesario proteja también los ojos).
2. Limpie los espacios y las superficies con agua y jabón o limpiadores apropiados para cada superficie (mesas, escritorios, manijas, interruptores de luz, teléfonos, teclados, inodoros, grifos, lavabos, etc.).





Acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19



3. Realice la ventilación adecuada de los espacios, con base en la "Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19".
4. Lave y desinfecte sus manos inmediatamente después de quitarse guantes.

Recomendaciones

- Utilice la cantidad recomendada para limpieza que se marca en la etiqueta del producto.
- Etiquete las soluciones de limpieza diluidas.
- Almacene y use los productos químicos fuera del alcance de menores y mascotas.
- Nunca debe ingerir, beber, respirar o inyectarse estos productos en el cuerpo ni aplicarlos directamente sobre la piel ya que pueden provocar daños graves.
- Para artículos electrónicos, siga las instrucciones del fabricante para su limpieza, utilice toallitas a base de alcohol o un paño que contengan una solución con al menos un 60 % de alcohol y seque la superficie por completo.

Verificación de aforo y ventilación de espacios

En el caso de las aulas o espacios donde se realicen actividades docentes o se espere el arribo de cantidades significativas de personas, se deben evitar aglomeraciones y, además:

- Requerir el uso de cubrebocas todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca). No podrán tener acceso al espacio quienes no lo porten.
- Respetar los aforos calculados.
- Seguir las pautas de ventilación de la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.
- Procurar pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles.

VII. QUÉ HACER EN CASO DE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE ENFERMEDAD COVID-19

La comunidad de la Facultad de Derecho deberá atender lo establecido en la Guía para casos sospechosos o confirmados, emitida por la Universidad.

En caso de identificar algún caso sospechoso se le remitirá al servicio médico de la Facultad para una revisión y en caso necesario se le invitará a que acuda al hospital más cercano.

El hospital más cercano a la Facultad de Derecho es el Hospital Lic. Adolfo López Mateos del ISSSTE:

Dirección: Av. Universidad 1321, Florida, Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México, CDMX





Acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19



Personas con sospecha de infección Covid-19

1. Es muy probable que tengas la enfermedad COVID-19 si presentas 3 o más de los siguientes síntomas: Dolor de cabeza, catarro, cansancio extremo, dolor de garganta, tos seca, fiebre, molestias o dolor en articulaciones de brazos y piernas, diarrea, dolor en el pecho o tórax, dolor abdominal, conjuntivitis, pérdida del sentido del olfato o del gusto, erupciones o manchas en la piel.
2. Para poder confirmar que tienes la enfermedad es necesario que te realices una prueba. Hasta que tengas el resultado o mientras tengas síntomas de la enfermedad debes permanecer en casa.
3. En la mayoría de los casos la enfermedad es leve pero si presentas alguno de los siguientes síntomas: dificultad para respirar o sensación de falta de aire, dolor intenso o presión en el pecho, incapacidad para hablar o moverte, debes acudir inmediatamente a urgencias para recibir atención médica.
4. No debes presentarte a tomar clases o laborar para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas. En casa deberás permanecer en un cuarto separado de los demás, usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarte las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente (apagadores, manijas y teléfonos) y no compartir platos, vasos ni objetos de aseo personal.
5. Para protección de la Comunidad Universitaria, deberás informar tu estado de salud al Responsable Sanitario de tu entidad o dependencia vía electrónica o telefónica.
6. El Responsable Sanitario de tu entidad o dependencia tomará tus datos personales para localización y los registrará de forma confidencial.
7. El Responsable Sanitario te enviará las recomendaciones para los cuidados en casa (material proporcionado por el PUIS, UNAM).
8. El Responsable Sanitario realizará el seguimiento de la evolución de tu enfermedad, vía telefónica, lo registrará de forma confidencial en un sistema de datos protegido e informará semanalmente al Comité de Seguimiento.





Acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19



Personas con infección Covid-19 (Prueba positiva)

1. Si presentaste síntomas de infección COVID-19 y te confirmaron el diagnóstico con prueba positiva en estudio de laboratorio: No debes presentarte a tomar clases o laborar, para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas. En casa deberás permanecer en un cuarto separado de los demás, usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarte las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente (apagadores, manijas y teléfonos) y no compartir platos, vasos, ni objetos de aseo personal.
2. Para protección de la Comunidad Universitaria, deberás informar tu estado de salud al Responsable Sanitario de tu entidad o dependencia vía electrónica o telefónica y completar 14 días de confinamiento en casa.
3. El Responsable Sanitario tomará tus datos personales para localización y los registrará de forma confidencial.
4. El Responsable Sanitario te enviará las recomendaciones para los cuidados en casa (material proporcionado por el PUIS, UNAM).
5. El Responsable Sanitario de tu entidad realizará seguimiento de la evolución de tu enfermedad, vía telefónica, lo registrará de forma confidencial en un sistema de datos protegido e informará semanalmente al Comité de Seguimiento.



Datos de alarma para acudir a solicitar atención médica inmediata

En caso de presentar: Fatiga, falta de aire y/o dificultad para respirar, dolor torácico o presión en el pecho deberás acudir inmediatamente a recibir atención médica.

- Alumnas y alumnos: Unidades médicas IMSS.
- Personal académico y administrativo: Unidades Médicas ISSSTE.
- En caso de dudas llamar a: Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria 800 0044800.